

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5905 *Resolución de 30 de marzo de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso 2010-2011.*

Por Resolución de 6 de marzo de 2012 (Boletín Oficial del Estado del 16), corregida por Resolución del 16 de marzo (BOE de 17) de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al curso 2010-2011.

Efectuada la selección de acuerdo con los apartados Cuarto y Quinto de dicha Resolución, y vistas las propuestas formuladas por las Comisiones de valoración a que se refiere el apartado Sexto de la misma, he resuelto:

Primero.

Adjudicar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso 2010-2011 a los alumnos relacionados en el anexo de esta Resolución.

Segundo.

Cada alumno premiado recibirá 600 euros que se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.323M.483.03 de los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Tercero.

Los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo de esta distinción, que además les será anotado en su expediente académico por el Secretario del Centro en que realizaron la inscripción.

Cuarto.

Los alumnos premiados podrán optar previa inscripción, a los Premios Nacionales de Formación Profesional.

Quinto.

Esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o ser impugnada mediante la interposición de recurso Contencioso- Administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/ 1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 30 de marzo de 2012.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, Xavier Gisbert da Cruz.

ANEXO

**Alumnos con Premio Extraordinario de Formación Profesional de Grado Superior.
Curso 2010-2011**

Apellidos	Nombre	Órgano proponente	Familia profesional	Centro educativo
Muñoz Pacheco	José Luis.	D. Provincial de Ceuta.	Actividades Físicas y Deportivas.	IES Clara Campoamor.
Aikar el Fatmi	Soufia.	D. Provincial de Ceuta.	Administración y Gestión.	IES Puertas del Campo.
Jiménez Macero	Rafael.	D. Provincial de Ceuta.	Hostelería y Turismo.	IES Almina.
Alba Benítez	Sandra.	D. Provincial de Ceuta.	Imagen Personal.	IES Luis de Camoens.
Serrán Tamayo	Sonia.	D. Provincial de Ceuta.	Instalación y Mantenimiento.	IES Clara Campoamor.
Piedrola Santiago	Cristina.	D. Provincial de Ceuta.	Sanidad.	IES Almina.
Miquel de Juan	Ana Isabel.	D. Provincial de Ceuta.	Servicios Socioculturales a la Comunidad.	IES Abyla.
Jiménez de Parada	Alberto José.	D. Provincial de Ceuta.	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.	IES Almina.
Claro Quinto	Salvador.	D. Provincial de Melilla.	Actividades Físicas y Deportivas.	IES Enrique Nieto.
Feria Jurado	Veronica.	D. Provincial de Melilla.	Administración y Gestión.	IES Leopoldo Queipo.
Mohatar Mimun	Mohamed.	D. Provincial de Melilla.	Comercio y Marketing.	IES Reina Victoria Eugenia.
Acebal Manceño	Rafael.	D. Provincial de Melilla.	Instalación y Mantenimiento.	IES Reina Victoria Eugenia.
Lomeña Olmo	Alejandro.	D. Provincial de Melilla.	Sanidad.	IES Reina Victoria Eugenia.
Tomé Suñol	M. ^a Ángeles.	D. Provincial de Melilla.	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	IES Reina Victoria Eugenia.